



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN**

				Traslado No. 034	Fecha: 13 de MARZO de 2018
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO	
20001 33 33 006 2015-00500-00	REPARACION DIRECTA	JOSE ALEXANDER TARAZONA URIBE	LA NACION/RAMA JUDICIAL E INPEC	03/ABRIL/2018	

CONSTANCIA: Hoy, TRECE (13) de MARZO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA